

## ACTA COMPLEMENTARIA N° 2

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de Noviembre de 2012, se celebra la presente Acta Complementaria de Iniciación de Actividades en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de fecha 06 de Julio de 2.012.

**CLÁUSULA I. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:** La Facultad se compromete a llevar a cabo la segunda etapa que permitirá realizar las tareas de Desarrollo y Aseguramiento de Calidad de la solución informática para la Gestión de Turnos en las dependencias del Ministerio de Salud de Catamarca. Dichas tareas involucran:

- 1- Planificación de las actividades de Aseguramiento de Calidad de los procesos y el producto a entregar.
- 2- Análisis de requerimientos basándose en el relevamiento, mejora de procesos y captura de requisitos realizada en el Acta Complementaria n° 1.
- 3- Diseño de la solución informática a construir, de acuerdo a metodología orientada a objetos, para la Gestión de turnos en Postas y Hospitales.
- 4- Desarrollo de la solución informática para la Gestión de Turnos en Postas y Hospitales utilizando el framework Java Server Faces (JSF).
- 5- Control de calidad del producto a fin de minimizar los defectos en la solución informática.
- 6- Capacitación del personal de la Dirección de Informática del Ministerio de Salud para que el mismo pueda realizar las tareas de mantenimiento de la solución informática.



Dra. IMELDA NOEMI DEL VALLE VILLAGRA  
MINISTRA DE SALUD

**CLÁUSULA II. RESPONSABLES:** De acuerdo a lo especificado en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio Marco, la Facultad designa como Coordinadores de las tareas al Director del Laboratorio de Tecnología de la Información de las Comunicaciones (LaTICs) de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas Mg. Lic. Gabriel Vilallonga y, por su parte, el Ministerio de Salud designa al Director de Informática Ing. Oscar Da Pra.

**CLÁUSULA III. EQUIPO DE TRABAJO:** LaTICs designa a los integrantes del equipo de trabajo: Lic. Juan Pablo Moreno (Jefe de Equipo de trabajo), Lic. Carola Victoria Flores, Lic. Diego Fernández, Alum. María Belén Leguizamón, Alum. María Belén Casas, Alum. Giovanna Santinoni y, por su parte, el Ministerio de Salud designa: Lic. Adrian Soto, Lic. Lucas Elisabetta, Sr. Luis Acosta, Prof. Julieta Ríos, Prof. Mariana Orellana, y Sr. Damián Cáceres Cano.

**CLÁUSULA IV. TAREAS A DESARROLLAR:** El equipo de trabajo deberá realizar las siguientes tareas sobre de Gestión de Turnos:

- Diseño de la Solución Informática para la Gestión de Turnos Postas y Hospitales.
- Documentación del Diseño de la Solución Informática para Gestión de Turnos en Postas y Hospitales.
- Desarrollo de la Solución Informática para la Gestión de Turnos en Postas y Hospitales.
- Documentación del código fuente de la Solución Informática para la Gestión de Turnos en Postas y Hospitales.
- Aseguramiento de Calidad del producto con pruebas de unidad, de integración y de sistema.
- Capacitación del personal de la Dirección de Informática del Ministerio de Salud.

Los integrantes del equipo de trabajo afectados a cada tarea y la duración de las tareas se especifican en detalle en el Anexo I. Además se proporciona una agenda estimada de reuniones, entre los integrantes del equipo de trabajo de la Facultad y del Ministerio de Salud, para el control de avance, coordinación y revisión de tareas de acuerdo al cronograma que se detalla en el Anexo II. En cada reunión se confeccionará un Acta que especifique los temas tratados en dicha reunión, y además inquietudes o nuevos temas a ser desarrollados en futuras reuniones.

**CLÁUSULA V. IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE:**

El Ministerio de Salud se compromete a realizar la implementación y el mantenimiento del software una vez finalizada las tareas a desarrollar por parte de la Facultad.

**CLÁUSULA VI. ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS:**

El Ministerio de Salud se compromete a realizar la administración y mantenimiento de la Base de datos una vez finalizadas las tareas a desarrollar por parte de la Facultad.

**CLÁUSULA VII. CODIGO FUENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL:**

La Facultad se compromete a brindar los códigos fuente del software y licenciar el uso de la propiedad intelectual generada por el trabajo realizado, una vez finalizadas las tareas a desarrollar por parte de la Facultad.

**CLÁUSULA VIII. HONORARIOS:**

Se estima que las tareas a desarrollar por el equipo de trabajo, serán concluidas en cuatro meses, con un costo de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 128.400,00), los que serán abonados en dos partes iguales de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 64.200,00), La primera parte contra entrega del módulo de Gestión de Turnos en Posta y la segunda contra entrega del módulo Gestión de Turnos en Hospitales, la documentación de diseño y de código fuente de la Gestión de Turnos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado.

  
Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
**DECANO**  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca

  
Dra. IMELDA NOEMI DEL VALLE VILLAGRA  
MINISTRA DE SALUD

